



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018**

DICTAMEN PARA EL FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E16-2017
Número de Control 048**

Con fundamento en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 64, 65 y 68 de su Reglamento, y en base a la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas en la Invitación a cuando menos tres personas número **IO-815054915-E16-2017**, para la realización de la obra denominada, **Pavimentación y construcción de guarniciones y banquetas de la calle Insurgentes entre Benito Juárez y Cadenamiento 0+320, Pueblo de San Salvador Tizatlalli, Metepec, Estado de México**, se emite el presente dictamen que servirá de base para el fallo, de conformidad a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

I.- La relación sucinta y cronológica de los actos del procedimiento

a) Mediante oficio DOP/UPyCP/1754/2017, de fecha 11 de agosto de 2017, se solicitó la suficiencia presupuestal ante la Tesorería Municipal, autorizándose recursos de la partida 6122, en fecha 11 de agosto de 2017, para los trabajos de la obra: **Pavimentación y construcción de guarniciones y banquetas de la calle Insurgentes entre Benito Juárez y Cadenamiento 0+320, Pueblo de San Salvador Tizatlalli, Metepec, Estado de México.**

b) En relación al artículo 36 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en fecha 16 de agosto de 2017, la Dirección de Obras Públicas, emitió los oficios de invitación para la ejecución de la obra, a efecto de que participen en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-815054915-E16-2017.

c) De conformidad al artículo 31, fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 38 de su Reglamento, se llevó a cabo la visita al sitio de los trabajos, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas, así como las empresas participantes, expidiéndose constancia a cada una de ellas, tal y como se acredita con el acta circunstanciada de fecha 22 de agosto de 2017.

MEXICO
SIN TRABAJO INFANTIL

Gilberto Rincón Gallardo



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018

DICTAMEN PARA EL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E16-2017
Número de Control 048

d) En referencia al artículo 31, fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la junta de aclaraciones del concurso número IO-815054915-E16-2017, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas, así como los representantes de las empresas participantes, de acuerdo al acta circunstanciada de fecha 22 de agosto de 2017.

e) En apego al artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 59, 60, 61 y 62 de su Reglamento, el 31 de agosto de 2017, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Invitación a cuando menos tres personas número IO-815054915-E16-2017, con relación a la obra denominada: **Pavimentación y construcción de guarniciones y banquetas de la calle Insurgentes entre Benito Juárez y Cadenamiento 0+320, Pueblo de San Salvador Tizatlalli, Metepec, Estado de México**, en la que participaron funcionarios de diversas dependencias del Municipio, así como los representantes de las empresas participantes e invitados.

Acto seguido y con fundamento en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procedió a tomar lista de los licitantes, al mismo tiempo entregaron sus propuestas en sobres cerrados, en el siguiente orden:

Persona Física y/o Moral	Nombre
Desarrollos Carediz S.A. de C.V.	Shaira Verónica Sánchez Romero
Construcciones, Conducciones y Proyectos Migdal S.A. de C.V.	Reyna González Molina
Alge Ramírez Constructora S. de R.L. de C.V.	Araceli Mendoza Plata
DIACSA, Diseño Arquitectura y Construcción S.A. de C.V.	Arq. David Sánchez Pichardo

MÉXICO
SIN TRABAJO INFANTIL



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Boulevard Toluca-Metepec No. 719, Local A4, Col. Las Jaras, Metepec, Estado de México, C.P. 52169
Tel.: 7228591156 www.metepec.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018

DICTAMEN PARA EL FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E16-2017
Número de Control 048**

Una vez que se verificó que los sobres son presentados acorde a lo solicitado en las bases del concurso, se procedió a la apertura de las **propuestas técnicas**, para hacer la revisión cuantitativa, en la que se desprende que la documentación que integran las ofertas, fueron presentadas en el orden y en su totalidad conforme a lo requerido, por lo cual se establece que:

Las empresas **Desarrollos Carediz S.A. de C.V., Construcciones, Conducciones y Proyectos Migdal S.A. de C.V., Alge Ramírez Constructora S. de R.L. de C.V. y DIACSA, Diseño Arquitectura y Construcción S.A. de C.V.**, en el aspecto técnico **CUMPLEN**, con los requisitos solicitados de acuerdo a las bases de la Invitación a cuando menos tres personas número IO-815054915-E16-2017.

Posteriormente se realizó la apertura de las propuestas económicas, para la revisión cuantitativa y en la cual se determinó que la documentación que integran las **ofertas económicas** presentadas por las empresas **Desarrollos Carediz S.A. de C.V., Construcciones, Conducciones y Proyectos Migdal S.A. de C.V., Alge Ramírez Constructora S. de R.L. de C.V. y DIACSA, Diseño Arquitectura y Construcción S.A. de C.V. CUMPLEN**, por lo tanto son aceptadas para llevar a cabo su análisis y evaluación cualitativa en términos de lo dispuesto.

Se procedió a dar lectura al monto de las propuestas económicas, en el siguiente orden:

Propuesta Económica

1.- Empresa: **Desarrollos Carediz S.A. de C.V.**
Monto \$ **1,889,057.76 (Un millón ochocientos ochenta y nueve mil cincuenta y siete pesos 76/100 M.N.)** Con I.V.A. Incluido.

MÉXICO
SIN TRABAJO INFANTIL

DISTINTIVO Empresa Incluyente
Gilberto Rincón Gallardo



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018

DICTAMEN PARA EL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E16-2017
Número de Control 048

2.- Empresa: **Construcciones, Conducciones y Proyectos Migda S.A. de C.V.**
Monto \$ 1,723,541.68 (Un millón setecientos veintitrés mil quinientos cuarenta y un pesos 68/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.

3.- Empresa: **Alge Ramírez Constructora S. de R.L. de C.V.**
Monto \$ 1,899,309.04 (Un millón ochocientos noventa y nueve mil trescientos nueve pesos 04/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.

4.- Empresa: **DIACSA, Diseño Arquitectura y Construcción S.A. de C.V.**
Monto \$ 1,878,936.10 (Un millón ochocientos setenta y ocho mil novecientos treinta y seis pesos 10/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.

Al concluir el acto de recepción y entrega de propuestas técnicas y económicas, se levantó el acta administrativa correspondiente, tal y como lo establece el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siendo aceptadas para llevar a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las mismas.

II.- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

Se realizó la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, en el aspecto técnico y económico, de acuerdo a la Invitación a cuando menos tres personas, tal y como se acredita fehacientemente en el documento de evaluación.

Los criterios utilizados para la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas son los establecidos en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como al artículo 64 de su Reglamento, los cuales sustentan las evaluaciones realizadas en las propuestas presentadas por los participantes.

MÉXICO
SIN TRABAJO INFANTE



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Boulevard Toluca-Metepec No. 719, Local A4, Col. Las Jaras, Metepec, Estado de México, C.P. 52169
Tel.: 7228591156 www.metepec.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018

DICTAMEN PARA EL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E16-2017
Número de Control 048

III.- Las razones por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes

De acuerdo a las evaluaciones cualitativas que sustenta el presente dictamen, las cuales sirven para emitir el fallo, se concluye que en el **aspecto técnico cumplen** las empresas **Desarrollos Carediz S.A. de C.V., Construcciones, Conducciones y Proyectos Migdal S.A. de C.V., Alge Ramírez Constructora S. de R.L. de C.V. y DIACSA, Diseño Arquitectura y Construcción S.A. de C.V.**, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

Después del análisis cualitativo de cada una de las propuestas económicas se determinó lo siguiente:

La empresa **DIACSA, Diseño Arquitectura y Construcción S.A. de C.V.**, se acepta conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases del concurso, por cumplir con cada uno de los puntos especificados en el mismo.

La empresa **Desarrollos Carediz S.A. de C.V.**, se desecha conforme a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por no cumplir con lo siguiente:

Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción: no incluye el costo horario de la maquinaria COMPA A002 (Compactador Dynapac), mismo que utiliza en su análisis de precios unitarios, incumpliendo lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



 5



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018**

DICTAMEN PARA EL FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E16-2017
Número de Control 048**

La empresa **Construcciones, Conducciones y Proyectos Migdal S.A. de C.V.**, se desecha conforme a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por no cumplir con lo siguiente:

Análisis, cálculo e integración de los precios unitarios: en su propuesta hace referencia a otro número de invitación y no al especificado en las bases, incumpliendo lo establecido en el capítulo sexto y artículo 185 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Análisis básicos, auxiliares y listado de insumos: en su propuesta hace referencia a otro número de invitación y no al especificado en las bases, incumpliendo lo establecido en el artículo 44 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real: en su propuesta hace referencia a otro número de invitación y no al especificado en las bases, incumpliendo lo establecido en el artículo 191 y 192 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 73 y 74 de la Ley del Seguro Social.

Catálogo de conceptos: en su propuesta hace referencia a otro número de invitación y no al especificado en las bases, incumpliendo lo establecido en el artículo 45 inciso A fracción IX del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La empresa **Alge Ramírez Constructora S. de R.L. de C.V.**, se desecha conforme a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por no cumplir con lo siguiente:



6



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018**

DICTAMEN PARA EL FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E16-2017
Número de Control 048**

Descripción de la planeación y procedimientos constructivos: falta anexar la relación de personal técnico y administrativo que se encargará de la ejecución de los trabajos, incumpliendo lo establecido en el artículo 44 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Relación de maquinaria y equipo de construcción: la carta de arrendamiento que presenta la empresa, hace referencia a otro número de invitación y no al especificado en las bases, incumpliendo lo establecido en el artículo 44 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real: su factor de riesgo es del año 2015, por lo cual no se considera vigente, incumpliendo lo establecido en el artículo 191 y 192 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 73 y 74 de la Ley del Seguro Social.

IV.- El nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas por haber cumplido con los requerimientos exigidos

NOMBRE DE LA EMPRESA
DIACSA, Diseño Arquitectura y Construcción S.A. de C.V.

V. El nombre de los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas como resultado del análisis de las mismas

Desarrollos Caredez S.A. de C.V.
Construcciones, Conducciones y Proyectos Migdal S.A. de C.V.
Alge Ramírez Constructora S. de R.L. de C.V.

MÉXICO
SIN TRABAJO INFANTIL



[Firma manuscrita]
7



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2016-2018

DICTAMEN PARA EL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas IO-815054915-E16-2017
Número de Control 048

VI. La relación de los licitantes cuyas propuestas se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO CON IVA
DIACSA, Diseño Arquitectura y Construcción S.A. de C.V.	\$ 1,878,936.10

VII. La fecha y lugar de elaboración

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por concluido el presente dictamen para el fallo de la Invitación a cuando menos tres personas número IO-815054915-E16-2017, en Metepec, México a 05 de septiembre de 2017.

Edmundo Baeza Vázquez
Director de Obras Públicas

José Daniel Alba Roldán
Subdirector de Proyectos y
Normatividad de Obra

David César Corza Montes de Oca
Jefe del Departamento de Concursos,
Contratos y Estimaciones

